

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 021-2022-OCI/5304-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
LIMA – LIMA - LIMA

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 5, HUANCVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA 2, (OBRA 1, PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y ACCESOS) (OBRA 2, PUENTE MATADERO Y ACCESOS, PUENTE SAJARHUA Y ACCESOS Y PUENTE BETANCOURT Y ACCESOS) DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA”

HITO DE CONTROL N.º 13 – INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 2

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 10 AL 16 DE JUNIO DE 2022**

TOMO I DE I

LIMA, 28 DE JUNIO DE 2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
” Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 021-2022-OCI/5304-SCC

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 5, HUANCVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA
2, (OBRA 1, PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE CCELLOHUAYCO Y
ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y ACCESOS) (OBRA 2, PUENTE MATADERO Y ACCESOS,
PUENTE SAJARHUA Y ACCESOS Y PUENTE BETANCOURT Y ACCESOS)
DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA”**

HITO DE CONTROL N.º 13 – INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 2

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	
HABIENDO TRANSCURRIDO CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, Y HABERSE OTORGADO EL ADELANTO DIRECTO POR S/. 2 687 982.11, A LA FECHA LA ENTIDAD NO CUMPLE CON CULMINAR LA LIBERACIÓN DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR ATRASOS EN SU EJECUCIÓN, CON APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES, Y GENERAR MAYORES COSTOS AL PROYECTO.	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN	11
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	13-15

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 021-2022-OCI/5304-SCC

**ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:
“REHABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 5, HUANCVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA
2, (OBRA 1, PUENTES WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE CCELLOHUAYCO Y
ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y ACCESOS) (OBRA 2, PUENTE MATADERO Y ACCESOS,
PUENTE SAJARHUA Y ACCESOS Y PUENTE BETANCOURT Y ACCESOS)
DEPARTAMENTOS DE HUANCVELICA, AYACUCHO Y AREQUIPA”**

HITO DE CONTROL N.º 13 – INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 2

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la jefatura del Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante Entidad) mediante memorando n.º 345-2022-MTC/06 de 5 de mayo de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5304-2022-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la elaboración de expediente técnico y la ejecución de obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 2: Puente Matadero y Accesos, Puente Sajarhua y Accesos, Puente Betancurt y Accesos)”, a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes (DGPPT) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones se realiza conforme a los términos de referencia, normativa aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones vigentes, de tal manera que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

2.2 Objetivo específico

Verificar si el inicio de ejecución de obra cumple con los requisitos, documentación y formalidades establecidas en documentos contractuales y demás normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al hito de control n.º 13 – “Disponibilidad de predios para la Ejecución de la Obra 2” y ha sido ejecutado del 10 al 16 de junio de 2022, en las instalaciones de la Entidad, ubicadas en el Jirón Zorritos n.º 1203, distrito, provincia y región de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del control concurrente es a la Disponibilidad de predios para la Ejecución de la Obra 2 del proyecto “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2”, a cargo de la Entidad.

El 17 de abril de 2019, la Entidad suscribió el contrato n.° 039-2019-MTC/10 con la empresa ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C. (en adelante Supervisión) para la “Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo y de la Ejecución de la Obra: Rehabilitación de Puentes Paquete 5 - Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2 (Obra 1, Puentes Wañuda Vado y accesos, Puente Ccellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos) (Obra 2: Puente MATADERO y accesos, Puente SAJARHUA y accesos y Puente BETANCURT y accesos)”, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 05-2019-MTC - Primera Convocatoria, con un monto total ascendente a S/ 4 956 840.20 (Cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta con 20/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con los plazos siguientes:

Cuadro n.° 1
Plazos contractuales de la Supervisión – Obra 2

Ítem	Etapa	Plazo contractual
1	Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico Definitivo	180 días calendario
2	Supervisión de la Ejecución de la Obra	240 días calendario
3	Recepción de obra, Liquidación de Contrato de Obra	30 días calendario
Plazo total		450 días calendario

Fuente: Contrato n.° 039-2019-MTC/10

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, la Entidad y el CONSORCIO CREC PUENTES 5¹ (en adelante Contratista), suscribieron el contrato n.° 076-2019-MTC/10, para la “Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de Puentes Paquete 5 - Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2 (Obra 2: Puente MATADERO y accesos, Puente SAJARHUA y accesos y Puente BETANCURT y accesos)”, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 004-2019-MTC - Tercera Convocatoria, por el monto de S/ 28 828 214.50 (Veintiocho millones ochocientos veinte y ocho mil doscientos catorce con 50/100 soles), con los plazos siguientes:

Cuadro n.° 2
Plazos contractuales del Contratista

Ítem	Etapa	Plazo contractual
1	Elaboración de Expediente Técnico Definitivo	180 días calendario
2	Ejecución de la Obra	240 días calendario
3	Liquidación de Contrato de Obra	30 días calendario
Plazo total		450 días calendario

Fuente: Contrato n.° 076-2019-MTC/10

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

La ubicación y longitud referencial de cada puente se muestra a continuación:

Cuadro n.° 3
Ubicación y longitud referencial de los Puentes del Paquete 5 – Obra 2

N.° Obra	Ubicación			Nombre del Puente	Longitud (m)
	Departamento	Provincia	Distrito		
2	Arequipa	Caylloma	Huambo	Matadero	45
	Arequipa	Caylloma	Huambo	Sajarhua	30
	Arequipa	Arequipa	Santa Isabel de Siguas	Betancurt	65

Fuente: Términos de Referencia, procedente del PEC n.° 004-2019-MTC - Tercera Convocatoria

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

¹ Conformado por las empresas CHINA RAILWAY N° 10 ENGINEERING GROUP CO. LTD SUCURSAL DEL PERÚ Y CHINA RAILWAY ERYUAN ENGINEERING GROUP CO. LTD

Etapa 1: Elaboración de Expediente Técnico de Obra 2

El 14 y 16 de enero de 2020, se suscribieron las actas de entrega de terreno correspondiente a los puentes que conforman la obra 2: Puente Matadero y Accesos Puente Sajarhua y accesos y Puente Bentacurt y accesos.

Consecuentemente, con fecha 17 de enero del 2020, se dio inicio al plazo contractual para la etapa 1 del contrato n.º 076-2019-MTC/10, referido a la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 2: Puente Matadero y accesos, Puente Sajarhua y accesos y Puente Betancurt y accesos), con los plazos:

Cuadro n.º 4
Componentes y Plazos Contractuales

Obra	Componentes	Plazo (días)		
		Descripción	Sub Total	Total
Obra 2	Elaboración del Expediente Técnico del Puente Matadero y accesos, Puente Sajarhua y Puente Betancurt y accesos	Informe n.º 1	60	180 (*)
		Informe n.º 2	105	
		Informe n.º 3	150	
		Informe n.º 4	180	
	Ejecución de obra: Puente Matadero y accesos, Puente Sajarhua y Puente Betancurt y accesos	Ejecución de obra	240	240

Fuente: Contrato n.º 076-2019-MTC/10 de 10 de diciembre de 2019 y Bases del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 004-2019-MTC-Tercera Convocatoria.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

(*) El plazo establecido en días para cada informe, se contabiliza desde el inicio del plazo contractual.

Mediante Resolución Directoral n.º 0120-2021-MTC/19 de 7 de octubre de 2021, se aprobó administrativamente el expediente técnico definitivo para la ejecución de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 2: Puente Matadero y Accesos, Puente Sajarhua y Accesos, Puente Betancurt y Accesos)”, con un presupuesto de S/ 32 994 449.40 (Treinta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 40/100 soles), y un plazo de ejecución 240 días calendario, cuya estructura del presupuesto se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Presupuesto Total de ejecución – Obra 2 – Paquete 5

Descripción	Puente MATADERO y accesos (S/)	Puente SAJARHUA y Accesos (S/)	Puente BETANCURT y Accesos (S/)	Monto – Obra 2 Incluye IGV (S/)
Costo Directo	5 561 128,08	6 271 422,32	13 095 344,08	24 927 894,48
Gastos Generales	407 020,17	459 008,23	958 451,07	1 824 479,47
Utilidad	269 714,71	304 164,95	635 124,19	1 209 003,85
Sub Total	6,237 862,96	7 034 595,50	14 688 919,34	27 961 377,80
IGV (18%)	1 122 815,33	1 266 230,79	2 644 005,48	5 033 051,60
Presupuesto Total	7 360 678,29	8 300 826,29	17 332 924,82	32 994 429,40

Fuente: Resolución Directoral n.º 120-2021-MTC/19 de 7 de octubre de 2021

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Posteriormente, a través de informe n.º 911-2021-MTC/19.EERC/CP de 25 de noviembre de 2021, la especialista en administración de contratos comunicó al coordinador general del Equipo Especial de Reconstrucción con Cambios (en adelante EEERC) la necesidad de la actualización del Formato Único de Reconstrucción de la intervención “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 2: Puente Matadero y Accesos, Puente Sajarhua y Accesos, Puente Betancurt y Accesos)”, debido a la variación en los costos de los componentes de expediente técnico, además, de la adición de los componentes terreno, arqueología y centro de gestión y monitoreo, donde señala que la incorporación de estos nuevos componentes no afecta la concepción técnica del proyecto, con estas modificaciones el costo de la inversión del proyecto, para el Puente Matadero asciende a S/ 8 668 057.46 (Ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil cincuenta y siete con 46/100 soles), para el Puente Sajarhua asciende a S/ 9 773 095.40 (Nueve millones setecientos setenta y tres mil noventa y cinco con 40/100 soles) y para el Puente Betancurt asciende a S/ 20 079 489 38 (Veinte millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con 38/100 soles), como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6:
Componentes de los Puentes - Paquete 5: Obra 2

Código FUR	Intervención	Tipo Ítem	Sub Total (S/)	Costo Total (S/)
2436558	Puente Matadero y accesos	Expediente técnico	505 378.00	8 668 057.46
		Puente de Carretera	7 360 678.29	
		Terrenos	8 611.49	
		Monumento Arqueológico Prehispánico	21 000.00	
		Supervisión	668 907.68	
		Centro de Gestión y Monitoreo	103 482.00	
2436559	Puente Sajarhua y accesos	Expediente técnico	483 475.34	9 773 095.40
		Puente de Carretera	8 300 846.29	
		Terrenos	197 374.00	
		Monumento Arqueológico Prehispánico	21 000.00	
		Supervisión	670 984.77	
		Centro de Gestión y Monitoreo	99 415.00	
2436560	Puente Betancurt y accesos	Expediente técnico	994 475.95	20 079 489.38
		Puente de Carretera	17 332 924.82	
		Terrenos	359 977.21	
		Monumento Arqueológico Prehispánico	21 000.00	
		Supervisión	1 214 327.40	
		Centro de Gestión y Monitoreo	156 784.00	

Fuente: Informe n.º 911-2021-MTC/19.EERC/CP de 25 de noviembre de 2021 (Sistema de Trámite Documentario)

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Posteriormente con cédula de notificación n.º 15-2021-P5O2.C de 13 de octubre de 2021, la Entidad notificó al Contratista la aprobación administrativa del expediente técnico actualizado de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 2: Puente Matadero y Accesos, Puente Sajarhua y Accesos, Puente Betancurt y Accesos)”.

Etapa 2: Ejecución de Obra 2

Con carta n.º 017-2021-CCP5-A de 20 de octubre de 2021, el Contratista solicitó a la Entidad el adelanto directo para dar inicio a la ejecución de la obra 2, dentro del plazo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y la cláusula décima del contrato n.º 076-2019-MTC/10, siendo atendido a través de memorándum n.º 970-2021MTC/19.EEERC/CG de 25 de octubre de 2021, por el monto de

S/ 2 687 982.11 (Dos millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 11/100 soles), el cual se hizo efectivo según el SIAF 20387 el 16 de noviembre de 2021.

Luego, los días 29 y 30 de noviembre de 2021, se realizó la entrega de terreno de los puentes Matadero, Sajarhua y Betancurt, suscribiéndose el acta el 30 de noviembre 2021 por los representantes del Contratista, la Supervisión y la Entidad.

El 02 de mayo de 2022, el especialista en monitoreo del EERCC, el jefe de supervisión y el Residente de obra, en representación de la entidad, supervisión y contratista, respectivamente, suscribieron el acta de inicio de obra.

Los datos principales del proyecto, se resume en el **Apéndice n.º 3** Ficha Técnica, adjunto al presente informe.

V. SITUACIÓN ADVERSA

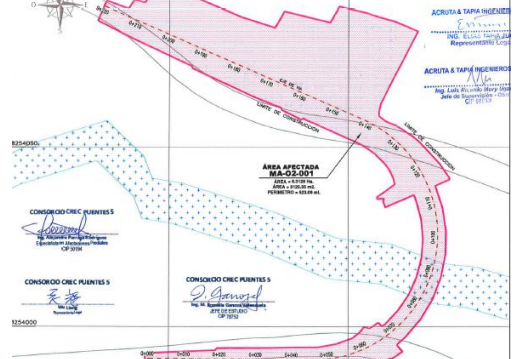
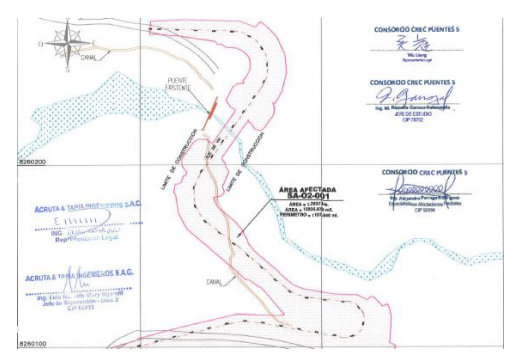
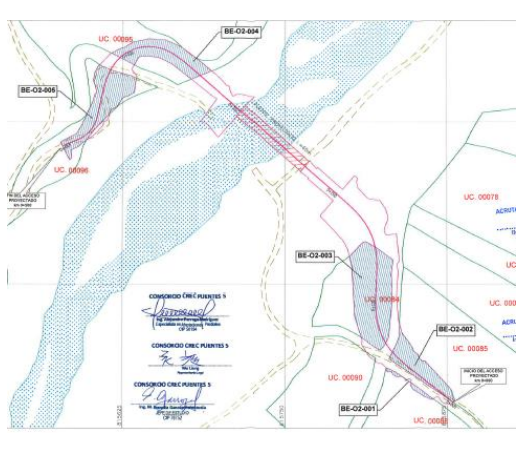
De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al hito de control n.º 13 – “Disponibilidad de predios para la Ejecución de la Obra 2”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de Puentes Paquete 5 - Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2 (Obra 2: Puente MATADERO y accesos, Puente SAJARHUA y accesos y Puente BETANCURT y accesos)”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

HABIENDO TRANSCURRIDO CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, Y HABERSE OTORGADO EL ADELANTO DIRECTO POR S/. 2 687 982.11, A LA FECHA LA ENTIDAD NO CUMPLE CON CULMINAR LA LIBERACIÓN DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR ATRASOS EN SU EJECUCIÓN, CON APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES, Y CONLLEVARÍA MAYORES COSTOS A LA OBRA.

Con Resolución Directoral n.º 0120-2021-MTC/19 de 7 de octubre de 2021, se aprobó administrativamente el expediente técnico definitivo para la ejecución de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 2: Puente Matadero y Accesos, Puente Sajarhua y Accesos, Puente Betancurt y Accesos)”. Al respecto, de la revisión a los expedientes técnicos de los puentes: Matadero, Sajarhua y Betancurt, se evidenció en los Planes de Compensación y Expedientes Técnicos Legales con Fines de Tasación, la identificación de los predios afectados, los cuales se ubican dentro del área de ejecución de los trabajos de obra, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 7
Identificación de Predios Afectados

Plan de Afectación Compensación consignado en el Expediente Técnico	Plano
<p>Expediente Técnico: PUENTE MATADERO</p> <p>Volumen n.º 02: Memoria Descriptiva Tomo IV/VII 2.2. Características Técnicas del Proyecto 2.2.10. Plan Compensación y Expedientes Técnicos Legales con Fines de Tasación 7. Identificación y Evaluación de Predios Afectados</p> <p>Código: MA-O2-001 Nombres y apellidos: Comunidad Campesina de Huambo Partida registral: 11005034 Área afectada: 1 923.73 m2</p>	
<p>Expediente Técnico: PUENTE SAJARHUA</p> <p>Volumen n.º 02: Memoria Descriptiva Tomo IV/VII 2.2. Características Técnicas del Proyecto 2.2.10. Plan Compensación y Expedientes Técnicos Legales con Fines de Tasación 7. Identificación y Evaluación de Predios Afectados</p> <p>Código: SA-O2-001 Nombres y apellidos: Comunidad Campesina de Huambo Partida registral: 11005034 Área afectada: 12 026.70 m2</p>	
<p>Expediente Técnico: PUENTE BETANCURT</p> <p>Volumen n.º 02: Memoria Descriptiva Tomo IV/VII 2.2. Características Técnicas del Proyecto 2.2.10. Plan Compensación y Expedientes Técnicos Legales con Fines de Tasación 7. Identificación y Evaluación de Predios Afectados</p> <ul style="list-style-type: none"> • BE-O2-001; Ignacio Dionicio Arotaipe Asthovilca; Área afectada: 32.52 m2. • BE-O2-002; Cesar Alexander Calizaya Huamani; Área afectada: 686.84 m2. • BE-O2-003; Cesar Alexander Calizaya Huamani; Área afectada: 1 906.39 m2. • BE-O2-004; Valentín taco Vilcazan; Área afectada: 1 014.69 m2. • BE-O2-005; Cesar Alexander Calizaya Huamani; Área afectada: 1 127.20 m2. 	

Fuente: Expedientes Técnicos de los Puentes Matadero, Sajarhua y Betancurt
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Posteriormente, mediante cédula n.º 15-2021-P502.C de 13 de octubre de 2021 la Entidad notificó al Contratista la aprobación administrativa del expediente técnico de la obra: "Rehabilitación de Puentes Paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho – Arequipa 2 (Obra 2: Puente Matadero y Accesos, Puente Sajarhua y Accesos, Puente Betancurt y Accesos)".

De conformidad con el numeral 1.12² del Capítulo I de los términos de referencia de la citada obra, mediante carta n.° 017-2021-CCP5-A de 20 de octubre de 2021 el Contratista solicitó a la Entidad el adelanto directo por el monto ascendente a S/ 2 687 982.11 (Dos millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y dos con 11/100 soles), siendo atendido a través de memorándum n.° 970-2021MTC/19.EEERC/CG de 25 de octubre de 2021; el cual se hizo efectivo según el SIAF 20387 el 16 de noviembre de 2021.

Mediante carta SP n.° 001-2021-CCP5³ de 22 de noviembre de 2021, el Contratista consultó al coordinador general del EEERC el estado del avance de la implementación del Plan de Afectaciones Prediales del proyecto de “Rehabilitación de Puentes Paquete 5, Huancavelica, Ayacucho y Arequipa 2, Obra 1, Puentes Wañuda Vado y Accesos, Puente Cellohuayco y Accesos y Puente Quichua y Accesos y Obra 2, Puente Matadero y Accesos, Puente Sajarhua y Accesos y Puente Betancourt y Accesos”, donde señala:

“(…) formulamos consulta respecto al estado de avance de la Implementación del Plan de Afectaciones Prediales, considerando que estas gestiones deben ser realizadas por la Entidad en el marco de su competencia, sobre la base de los expedientes técnicos individuales desarrollados por nuestra representada e incluidos en los expedientes técnicos aprobados para ambas obras. (…)”. [El subrayado es nuestro].

Sin embargo, entre el 29 y 30 de noviembre de 2021⁴, se realizó la entrega de terreno de los puentes Matadero, Sajarhua y Betancourt, suscribiéndose el 30 de noviembre 2021 el Acta de Entrega de Terreno por los representantes del Contratista, la Supervisión y la Entidad, la misma que señala:

“(…) El Contratista, Consorcio CREC Puentes 5 deja constancia en la presente acta que si bien los terrenos de los puentes se encuentran con libre disponibilidad según el recorrido visual efectuado hace la precisión que de acuerdo a las reuniones sostenidas con las autoridades, comunidades y propietarios del sector de los Puentes Matadero, Sajarhua y Betancourt, ellos manifiestan la colaboración efectiva para firmar los acuerdos de cesión de áreas afectadas, previa transacción económica con la entidad correspondiente y se gestionará las actas respectivas de acuerdo al Expediente Aprobado y los TdR del Contrato. (…)”. [El subrayado es nuestro]

² 1.12 Garantías y Adelantos

“Adelanto directo para ejecución de Obra

El CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes de la notificación de la aprobación del Expediente Técnico (…)”

³ En atención a la consulta mencionada, la Entidad remitió al Contratista el Oficio n.° 0273-2022-MTC/19.EEERC de 7 de abril de 2022, adjuntando el Informe n.° 313-2022-MTC/19.EEERC/CP de 28 de marzo de 2022 que señala las observaciones a la información de afectaciones prediales presentado por el Contratista, el mismo que recomienda:

“(…)”

VI. RECOMENDACIONES

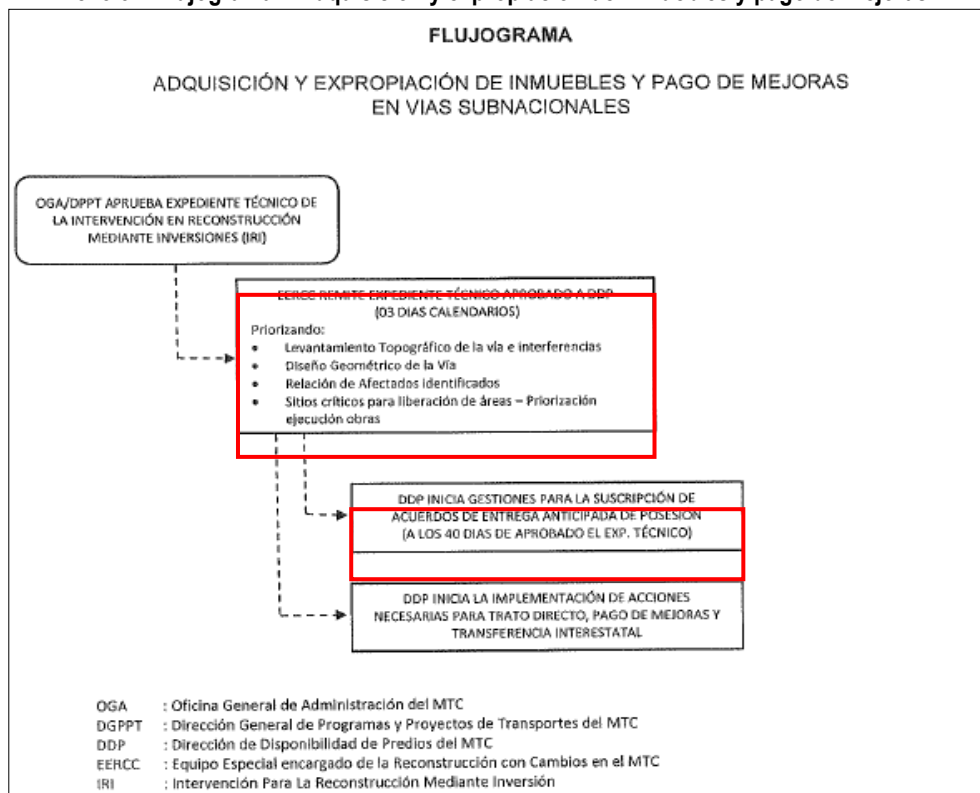
- Se recomienda remitir a la empresa contratista CONSORCIO CREC PUENTES 5, las observaciones realizadas por el especialista de predios MTC – Abg. Vladimir Aquije; a la documentación presentada en el informe de afectaciones prediales que forma parte del PLAN DE COMPENSACIONES (expediente técnico aprobado), debido a que no es compatible con lo encontrado en campo.
- El Contratista CONSORCIO CREC PUENTES 5, deberá actualizar la información y complementar la documentación de afectados por el proyecto (expedientes individuales) en el menor plazo posible; a fin de continuar con el trámite correspondiente a la liberación de predios, siendo su responsabilidad que la demora en la referida presentación, ocasionen perjuicios a la Entidad (por posibles ampliaciones de plazo, suspensiones de plazo entre otros).
- Se recomienda trasladar las observaciones realizadas por la supervisión ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C, mediante la Carta N° 571-2022-ATINSAC/RL (E- 127959-2022) a la documentación presentada por el residente de obra, a través de la Carta N° 058-2022-CCP5-01-RO-JCVT (E-118420-2022).”

⁴ Fecha comunicada por la Entidad, a la Supervisión mediante oficio n.° 986-2021-MTC/19.EEERC de 18 de noviembre de 2021.

De lo suscrito en el Acta de Entrega de Terreno se desprende que, según el Contratista se tenían acuerdos con los propietarios del sector para “facilitar” la liberación de las áreas afectadas previa tasación económica, actividad que según lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 0461-2020-MTC/01.02⁵ de 7 de agosto de 2020⁶, le compete a la Dirección de Disponibilidad de Predios (en adelante DDP) de la Entidad.

Cabe indicar, que el Anexo 3: Flujograma de la citada resolución, indica el procedimiento que se debe seguir para la adquisición y expropiación de inmuebles y pagos de mejoras en vías de subsanación, acompañado de los plazos que se tiene para realizar cada una de las actividades, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Anexo 3 – Flujograma – Adquisición y expropiación de inmuebles y pago de mejoras



Fuente: Resolución Ministerial n.º 0461-2020-MTC/01.02 del 07 de agosto de 2020

Según se advierte en el gráfico que antecede, en el plazo de 3 días calendario, es decir el 10 de octubre de 2021, el EEERC debió presentar a la DDP el expediente técnico aprobado adjuntando los documentos necesarios para el trámite de los acuerdos anticipados de posesión; sin embargo, el 7 de abril de 2022 (183 días después de la aprobación del expediente técnico), mediante oficio n.º 269-2022-MTC/19.EEERC la Entidad comunicó al Contratista que se debe aclarar las incongruencias advertidas en el Padrón de afectados y plano de las poligonales de las áreas afectadas, o en su defecto establecer un nuevo padrón, y elaborar los expedientes individuales para tasación, como se detalla en el siguiente cuadro:

⁵ Encargan a la Dirección de Disponibilidad de Predios, las acciones para la transferencia interestatal, adquisición y expropiación de los inmuebles, pago de mejoras y liberación de interferencias que resulten necesarios para la implementación de las Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversión (IRI).

⁶ Documento que tiene por finalidad lograr la disponibilidad “oportuna” del terreno,

Cuadro n.º 8
Trámite para la implementación del Plan de Afectaciones Prediales

Documentos remitidos por el Contratista a la Entidad	Respuesta de la Entidad en referencia a los remitidos por el Contratista	Documento remitido por el Contratista
<p>Mediante carta SP n.º 001-2021-CCP5/ZZ/RC de 29 de diciembre de 2021, el Contratista en referencia al oficio precedente, comunicó a la Supervisión lo siguiente:</p> <p><i>“Solicitamos entonces <u>se pueda dar inicio al plazo contractual del proyecto una vez se tenga la liberación completa de los terrenos de los tres puentes a ejecutar y después de la época de lluvia (...)</u>”.</i> [El subrayado es nuestro]</p> <p>Con carta SP n.º 012-2022-CCP5-02 de 26 de enero de 2022, el Contratista remitió al coordinador general del EEERC el informe técnico 06-2022-RL-CONSORCIO CREC PUENTES 5: Informe sobre la no disponibilidad de terrenos del paquete 05: obra 02, donde refiere:</p> <p><i>“En relación a los acuerdos de la reunión virtual entre las partes con fecha 25/01/2022 se adjunta el <u>“Informe sobre la no disponibilidad de terrenos del paquete 05: Obra 02” de la segunda etapa del contrato (...)</u>”.</i> [El subrayado es nuestro]</p>	<p>Con informe n.º 325-2022-MTC/19.EEERC/CP de 31 de marzo de 2022, la especialista en Monitoreo comunicó al coordinador general del EEERC, respecto al informe sobre la no disponibilidad de terrenos del paquete 05 – Obra 02, donde concluye:</p> <p><i>“5.3 <u>Para continuar el avance de la implementación del Plan de Afectaciones Prediales, previamente el CONTRATISTA deberá aclarar las incongruencias advertidas en el Padrón de afectados y plano de las poligonales de las áreas afectadas, o en su defecto establecer un nuevo padrón, y elaborar los expedientes individuales para tasación.</u></i></p> <p><i>5.4. Otorgar al contratista de obra – Consorcio Crec Puentes 5, como plazo máximo para presentación de los documentos de los afectados por la obra, hasta 03 días hábiles cuantificados desde el día siguiente de la notificación.</i> <i>(...)</i>” [El subrayado es nuestro]</p> <p>Posteriormente mediante oficio n.º 269-2022-MTC/19.EEERC de 7 de abril de 2022, el EEERC comunicó al Contratista las conclusiones del informe n.º 325-2022-MTC/19.EEERC/CP, y notificado en misma fecha mediante cedula n.º PAQ-5-02-01/MO-CGGM.</p>	<p>Mediante Carta SP n.º 043-2022-CCP5-02 de 12 de abril de 2022, el Contratista remitió al coordinador general del EEERC la actualización de los expedientes individuales de los predios afectados del proyecto, a fin que pueda continuar con el trámite respectivo para el proceso de adquisición de predios.</p>

Fuente: Sistema de Trámite Documentario del MTC

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

De otro lado, la DDP tiene 40 días para iniciar las gestiones para la suscripción de acuerdos de entrega anticipada de posesión, desde la aprobación del expediente técnico; pese a ello, el 31 de marzo de 2022 (175 días después de la aprobación del expediente técnico) mediante las cartas SP n.º 037 y 038-2022-CCP5-02 el Contratista señaló que la Entidad no ha iniciado ninguna implementación, y que no se ha contactado a ninguno de los afectados, según se detalla en los documentos citados a continuación:

Cuadro n.º 9
Solicitud de postergación del inicio de obra, con fecha tentativa 1 de mayo de 2022

Documento remitido por el Contratista a la Supervisión y Entidad	Documento remitido por Supervisión a Entidad
<p>Mediante carta SP n.º 037 y 038-2022-CCP5-02 de 31 de marzo de 2022, el Contratista remitió a la Supervisión y Entidad la documentación que sustenta la solicitud de postergación del inicio de obra, con fecha tentativa 1 de mayo de 2022, bajo las causales de mal clima en las zonas de trabajos con proyección hasta finales de abril del presente año y por falta de libre disponibilidad de terreno, respecto a ello se señala:</p> <p><i>“(…) Sin embargo, hasta la fecha, no se cuenta con libre disponibilidad de los terrenos en ninguno de los tres puentes a construir, materia del presente contrato, <u>indicándose que la Entidad no ha iniciado tampoco ninguna implementación sobre el particular, teniéndose conocimiento que no se ha contactado a ninguno de los afectados.</u> (...)</i>” [El subrayado es nuestro]</p>	<p>Con carta n.º 583-2022-ATINSAC/RL de 31 de marzo de 2022, la Supervisión comunicó a la Entidad su conformidad referente a la solicitud del Contratista de postergar el inicio del plazo de ejecución de la obra 2, señalando:</p> <p><i>“(…) compartimos lo solicitado por el contratista respecto a diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra con fecha tentativa al 01.05.2022, debido a que de iniciarse las obras bajo temporadas de lluvias y sumados <u>a que a la fecha aún las áreas de construcción no cuentan con libre disponibilidad</u> y que se encuentran detalladas en el expediente técnico considerándose causas generadoras de atrasos, paralizaciones y/o suspensiones de la obra con lo cual se pone en riesgo el normal avance de la programación de la obra (...)</i>” [El subrayado es nuestro]</p>

Fuente: Sistema de Trámite Documentario del MTC

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe señalar que, de la revisión al sistema de trámite documentario de la Entidad se evidenció que mediante oficio n.º 0247-2022-MTC/19.EEERC de 31 de marzo de 2022, la Entidad comunicó a la Supervisión el inicio del plazo de ejecución el 1 de abril de 2022.

De los hechos expuestos se advierte que la entidad ha inobservado lo indicado en la Resolución Ministerial n.º 0461-2020-MTC/01.02 que tiene como objetivo que se logre la oportuna disponibilidad de terreno, estableciendo plazos para el traslado de información e inicio de las acciones necesarias, generando la postergación del inicio de la ejecución de la obra y la consecuente afectación a los usuarios al no contar con la infraestructura.

Posteriormente con fecha de 02 de mayo de 2022, sin que los predios hayan sido liberados en su totalidad, se suscribe el “Acta de Inicio de Obra”, en la cual participan los siguientes profesionales: en representación de la entidad: el Ing. Mirozaqui Anthony Ramirez Jara (Especialista en Monitoreo), por la supervisión: el Ing. Marco Antonio Saavedra Neyra (Jefe de Supervisión) y finalmente por el contratista: el Ing. Rolando Rodriguez Ybañez (Residente de Obra), los cuales firman sin hacer mención o detallar que aún persiste la problemática de la liberación de predios.

Así mismo, con carta SP N°043-2022-CCP5-O2, de 12 de abril de 2022, el consorcio CREC PUENTES 5, a través de su representante legal remite al Coordinador General del Equipo Especial Encargado de la Reconstrucción con Cambios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes la actualización de expedientes individuales de los predios afectados del proyecto “Rehabilitación de puentes paquete 5 – Huancavelica – Ayacucho y Arequipa. Obra 2: puente matadero y accesos, puente Sajartua y accesos y puente Betancurt y accesos”.

Por otro lado, mediante informe n.º 414-2022-MTC/19.EEERC/CP, de 25 de abril de 2022, mediante el cual se hace entrega de información predial sobre la ejecución de obra: “Elaboración del expediente técnico y ejecución de La Obra: “Rehabilitación de puentes paquete 5 - Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2 (Obra 2: Puente MATADERO y Accesos, Puente BETANCURT y Accesos y Puente SAJARHUA y Accesos)”, mediante Inversión (IRI) que cuenta con Expediente Técnico aprobado, remitido con memorando n.º 0444-2022-MTC/19.EEERC de 26 de abril de 2022 a la Dirección de Disponibilidad de Predios, solicitando a dicha Dirección el cronograma de actividades para la implementación de las acciones a ser ejecutadas para la adquisición y expropiación de inmuebles y pago de mejoras.

De lo expuesto, si bien se ha dado inicio a la ejecución de la obra; sin embargo, a la fecha, de la comunicación con el EERCC y de la recopilación de información al Sistema de Trámite Documentario, no se han culminado con las gestiones para la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la obra.

Lo expuesto inobserva lo establecido en la normativa siguiente:

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM de 6 de julio de 2018**

Artículo 3.- Requisitos para convocar

(...)

Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del

terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad.

(...)]. [El subrayado es nuestro]

La situación expuesta podría generar atrasos en su ejecución, con aprobación de ampliaciones de plazo y el pago de mayores gastos generales; lo cual conllevaría a un mayor costo en la ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 13 – “Disponibilidad de predios para la Ejecución de la Obra 2”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio, la comisión de control concurrente no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores, la cual se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 13 – “Disponibilidad de predios para la Ejecución de la Obra 2”, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 - Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2, (Obra 1, Puentes Wañuda Vado y accesos, Puente Cellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos) (Obra 2: Puente Matadero y accesos, Puente Sajarhua y accesos y Puente Betancurt y accesos)”.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 13 – “Disponibilidad de predios para la Ejecución de la Obra 2”, con la finalidad que se adopten las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: “Rehabilitación de Puentes Paquete 5 - Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2, (Obra 1, Puentes Wañuda Vado y accesos, Puente Cellohuayco y accesos y Puente Quichua y accesos) (Obra 2: Puente Matadero y accesos, Puente Sajarhua y accesos y Puente Betancurt y accesos)”.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control concurrente las acciones que disponga respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Lima, 28 de junio de 2022

Carlos Elías Chumbiriza Tapia
Supervisor
Comisión de control concurrente

Ana Patricia Álvarez Giraldo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

HABIENDO TRANSCURRIDO CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS CALENDARIO DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, Y HABERSE OTORGADO EL ADELANTO DIRECTO POR S/. 2 687 982.11, A LA FECHA LA ENTIDAD NO CUMPLE CON CULMINAR LA LIBERACIÓN DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR ATRASOS EN SU EJECUCIÓN, CON APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES, Y GENERAR MAYORES COSTOS AL PROYECTO.

N°	Documento
1	Resolución directoral n.º 0120-2021-MTC/19 de 7 de octubre de 2021
2	Plan de Afectación Compensación consignado en el Expediente Técnico del Puente Matadero File 5 - VOL 2 tomo IV de VII
3	Plan de Afectación Compensación consignado en el Expediente Técnico del Puente Sajarhua File 5 - VOL 2 tomo IV de VII
4	Plan de Afectación Compensación consignado en el Expediente Técnico del Puente Betancurt File 5 - VOL 2 tomo IV de VII
5	Carta n.º 017-2021-CCP5-A de 20 de octubre de 2021
6	Memorándum n.º 970-2021MTC/19.EEERC/CG de 25 de octubre de 2021
7	Consulta SIAF 20387
8	Carta SP n.º 001-2021-CCP5 de 22 de noviembre de 2021
9	Acta de Entrega de Terreno de 30 de noviembre de 2021
10	Carta SP n.º 001-2021-CCP5/ZZ/RC de 29 de diciembre de 2021
11	Carta SP n.º 012-2022-CCP5-O2 de 26 de enero de 2022
12	Informe n.º 325-2022-MTC/19.EEERC/CP de 31 de marzo de 2022
13	Oficio n.º 269-2022-MTC/19.EEERC de 7 de abril de 2022
14	Carta SP n.º 043-2022-CCP5-O2 de 12 de abril de 2022
15	Carta SP n.º 037 y 038-2022-CCP5-O2 de 31 de marzo de 2022
16	Carta n.º 583-2022-ATINSAC/RL de 31 de marzo de 2022
17	Oficio n.º 0247-2022-MTC/19.EEERC de 31 de marzo de 2022
18	Resolución Ministerial n.º 0461-2020-MTC/01.02 de 7 de agosto de 2020
19	Carta SP N°043-2022-CCP5-O2 de 12 de abril de 2022
20	Informe n.º 414-2022-MTC/19.EEERC/CP de 25 de abril de 2022
21	Memorando n.º 0444-2022-MTC/19.EEERC de 26 de abril de 2022

APÉNDICE n.º 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 028-2021-OCI/5304-SCC, comunicado a través de Memorándum n.º 0367-2022-MTC/06 de 31 de julio de 2021

N°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EL CONTRATISTA REEMPLAZÓ LA PARTIDA CONTRACTUAL "ARENADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METÁLICA PUENTE" POR UNA PARTIDA NUEVA DENOMINADA "GRANALLADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METÁLICA", SIN ACREDITAR EL SUSTENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, LO QUE INCREMENTARÍA EL COSTO DE LA OBRA EN UN MONTO DE S/ 3 644 704,93, Y GENERARÍA UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Memorando n.º 482-2021-MTC/04-FRMISR (27/09/21) - Memorando n.º 860-2021-MTC/19EERCC/CG (21/09/21) - Informe n.º 662-2021-MTC/19.EERC/CP (20/09/21) - Carta n.º 851-ATINSAC/RL (02/07/21) 	<p>En el informe n.º de Hito de Control n.º 028-2021-OCI/5304-SCC, comunicado a través de Memorándum n.º 0367-2022-MTC/06 de 31 de julio de 2021, la Comisión señaló como situación adversa el cambio de una partida contractual, lo cual incrementaría el presupuesto. Al respecto, mediante Memorando n.º 482-2021-MTC/04-FRMISR (27/09/21), el MTC trasladó el Memorando n.º 860-2021-MTC/19EERCC/CG y el Informe n.º 662-2021-MTC/19.EERC/CP (20/09/21) el cual indica las respuestas y acciones adoptadas por la supervisión, luego de notificado el citado informe de control.</p> <p>Con relación a la modificación de la partida (de arenado a granallado) se advierte que, en efecto, la normativa citada en el informe, señala que dichos trabajos deben cumplir con los lineamientos medioambientales correspondientes.</p> <p>De otro lado, respecto al incremento de costos, la Entidad indica que la cotización usada para el presupuesto revisado por la Comisión de Control, fue solicitada al proveedor cuando existían restricciones en la fabricación y traslado por la emergencia sanitaria, situación que incrementaba los costos, en tal sentido, se habría realizado otra cotización reciente a fin de actualizar el costo, logrando disminuirlos y que estos se encuentren acorde a la propuesta económica del contratista.</p> <p>En ese sentido, se habría cumplido con la implementación de la recomendación del informe de control.</p>	No subsiste

APÉNDICE n.º 3
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Ficha Técnica del Proyecto						
Ubicación Geográfica	Región:	Arequipa	Provincia:	Caylloma y Arequipa	Distritos:	Huambo y Santa Isabel de Siguan
	Localidades:					Huambo y Santa Isabel de Siguan
Código SNIP / Código Unificado:		Código Unificado 2436558				
Sector:		Transportes y Comunicaciones				
Entidad:		Ministerio de Transportes y Comunicaciones				
Obra:		ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA OBRA: REABILITACIÓN DE PUENTES PAQUETE 5 HUANCVELICA - AYACUCHO-AREQUIPA 2 (OBRA 1: PUENTE WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y ACCESOS). (OBRA 2: PUENTE MATADERO Y ACCESOS, PUENTE SAJARHUA Y ACCESOS Y PUENTE BETANCURT Y ACCESOS)				
Resolución de aprobación del expediente de contratación		Resolución Directoral N° 540-2019-MTC/10 el 15 de octubre de 2019				
Fuente de Financiamiento:		Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito				
Proceso de Selección:		PEC-PROC: N° 004-2019-MTC Tercera Convocatoria				
Sistema de contratación:		Precios Unitarios para la ejecución de la obra				
Modalidad de Ejecución Contractual:		Concurso Oferta				
Valor Referencial	Monto (S/):	28 828 214,50	Fecha:	10/12/2019		
Contrato	Monto expediente (S/):	1 948 393,37	Fecha:	10/12/2019		
	Monto obra (S/):	26 223 739,56	Fecha:	10/12/2019		
	Monto total (S/):	32 994 449,40	Fecha:	7/10/2021		
	Plazo:	Expediente	180 dc	Obra	240 dc	
	Contratista:	CONSORCIO CREC PUENTES 5				
Supervisión:	ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C.					
Objetivo del Contrato:		Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra "Rehabilitación del puente-Arequipa 3 (puente Chorunga y accesos)"				
Inicio del plazo de ejecución del expediente técnico:		17/01/2020				
Término del servicio de ejecución del expediente técnico:		Programado: 17/07/2020				
Fecha de aprobación expediente técnico		Resolución Directoral N° 0120-2021-MTC/19 el 7 de octubre de 2021				
Inicio del plazo de ejecución de obra:		02/05/2022				
Contratista:		CONSORCIO CREC PUENTES 5, conformado por China Railway N° 10 Engineering Group Co. Ltd. Sucursal del Perú y China Railway Eryuan Engineering Group Co. Ltd.		RUC N° 20601116082		
Jefe de Estudios:	María Romelia Ganoza Valenzuela		Reg. CIP N° 78752			
Supervisor expediente técnico:	Luis Ricardo Mory Ugarelli		Reg. CIP N° 60933			
Descripción del Proyecto:		Consiste en la elaboración del expediente técnico y la construcción del puente Betancurt, tipo arco metálico de tablero inferior, de 65m de longitud en un solo tramo y de alineamiento recto, ubicado aprox. 25m aguas arriba del puente y badén existente				
Avance Acumulado (%) del expediente técnico	Físico (ET)	100,00 %	Financiero (ET)	100,00 %		
Estado Situacional de la elaboración del expediente de obra		Se encuentra aprobado administrativamente el expediente técnico.				

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- A** : **JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA**
Ministro de Transportes y Comunicaciones
- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 021-2022-OCI/5304-SCC del Paquete 5.
- REFERENCIA** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que, se adopten oportunamente las acciones correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al control concurrente: "Elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: Rehabilitación de Puentes Paquete 5 - Huancavelica - Ayacucho - Arequipa 2 (Obra 1: Puente Wañuda Vado y Accesos, Puente Ccellohuayco y Accesos y Puente Quichua y Accesos), (Obra 2: Puente MATADERO y accesos, Puente SAJARHUA y accesos y Puente BETANCURT y accesos)", comunicamos el Informe de Hito de Control n.º 021-2022-OCI/5304-SCC, el cual consta de diecisiete (17) folios, el mismo que se adjunta en archivo digital.

En ese sentido, nos permitimos recomendarle valorar las situaciones adversas identificadas y disponer las acciones preventivas que correspondan.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ANA PATRICIA ÁLVAREZ GIRALDO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2004661> ingresando el número de expediente **I-272078-2022** y la siguiente clave: HTY17P .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

